

Quillota, 06 MAYO 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 4385 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **AMADA DEL ROSARIO RUZ RAMIREZ**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de SII, folio N°16675697351, de fecha 26 de septiembre de 2019;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N°2076, de fecha 02 de diciembre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado N° 68, de fecha 27 de septiembre de 2002, Recepción Final de Obra;
- 5.-Fotocopia de Autorización entre Mónica de las Mercedes Ruz Ramírez a Amada del Rosario Ruz Ramírez, para que utilice parte del domicilio, como domicilio comercial y tributario, de fecha 27 de agosto de 2019;
- 6.- Fotocopia de Contrato de Prestación de Servicios Transporte de Personal de Turismo, de fecha 26 de agosto de 2019;
- 7.-Fotocopia de Informe N°110-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de fecha 12 de marzo de 2020;
- 8.-Fotocopia de Ord. N°223, de 09 de abril de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **AMADA DEL ROSARIO RUZ RAMIREZ**;
- 2 .- R.U.T. [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **492240**

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/lrr